



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

**Visto**, los expedientes N° 2021-0091190 y N° 2021-0104865;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente 2021-0091190, la señora Aida Devoto Bellido de Méndez, solicita autorización para la emisión de la licencia de funcionamiento en bienes integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación, para uso de Venta al por menor de artículos para el hogar N.C.P. (Venta de instrumentos musicales y partituras) en el establecimiento ubicado en Jr. Moquegua N° 880, 890 esq. Plaza Dos de Mayo N° 12-A, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, el establecimiento ubicado en Jr. Moquegua N° 880, 890, esq. Plaza Dos de Mayo N° 12-A, forma parte de una edificación matriz denominada "Edificaciones de la Plaza Dos de Mayo", signada como Plaza 2 de Mayo N° 12-A, 12, 14, 16, 18, 20, 20-A, esq. Pasaje Coronel Enrique Montes N° 197, 193, 189, 187, 183, 179, 175, esq. Jr. Moquegua N° 840, 848, 852, 858, 864, 870, 880, 890, distrito, provincia y departamento de Lima, el cual se encuentra declarado Monumento y es conformante de la Zona Monumental de Lima, condiciones declaradas mediante Resolución Suprema N° 2900-72-ED de fecha 28 de diciembre de 1972;

Que, Mediante la Resolución Directoral N° 000075-2021-DPHI/MC de fecha 18 de octubre de 2021, la Dirección de Patrimonio Histórico Inmueble resuelve en el Artículo. 1°: Emitir la autorización sectorial requerida para el otorgamiento de licencia de funcionamiento para la Venta al por menor de artículos para el hogar N.C.P. (Venta de instrumentos musicales y partituras), en el establecimiento ubicado en Jr. Moquegua N° 880, 890 esq. Plaza Dos de Mayo N° 12-A, distrito, provincia y departamento de Lima;

Que, a través del expediente N° 2021-0104865, de fecha 07 de noviembre de 2021, la administrada Aida María Devoto Bellido de Méndez, con DNI N° 07834662, domiciliada en la calle Coronel Inclán N° 445 Miraflores, solicita la inclusión de la numeración de los stands en la Resolución Directoral N° 000075-2021-DPHI/MC, de fecha 18 de octubre de 2021 en donde se aprobó la autorización sectorial para la emisión de licencia de funcionamiento. De acuerdo a lo indicado por el Departamento de Autorización Municipal de Funcionamiento de la Municipalidad Metropolitana de Lima, se necesita se incluya en la parte resolutive la numeración de los stands que forman parte del establecimiento que otorgó la autorización sectorial para la emisión de licencia de funcionamiento, mientras para efectos de trámite para obtener licencia de funcionamiento se debe tener la numeración de cada stands. Asimismo se adjunta la documentación proporcionada por el Instituto Catastral de Lima: Certificado Catastral N° 002880-2017 (stand 100), Certificado Catastral N° 002881-2017 (stand 101) Certificado Catastral N° 2882-2017 (stand 102), Certificado Catastral N° 2883-2017 (stand 103), Certificado Catastral N° 2875-2017 (stand 148), Certificado Catastral N° 2876-2017 (stand 149) Certificado Catastral N° 2877-2017 (stand 150), Certificado Catastral N° 2878-2017 (stand 151), Catastral N° 2879-2017 (stand 152), se requiere la inclusión de la numeración de los stands con la siguiente numeración: Jr. Moquegua N° 880, 890, esquina Plaza Dos de Mayo N° 12 A, stand 100,101,102,103,148,149,150,151,152, distrito, provincia y departamento de Lima, para que se pueda otorgar la licencia de funcionamiento a cada stand;

Que, mediante Informe N° 000021-2021-DPHI-AVP/MC de fecha 26 de noviembre del 2021, del personal Administrativo de la Dirección de Patrimonio Histórico, emite opinión favorable a la solicitud de la administrada, de la revisión del expediente se advierte que es necesario modificar el artículo 1° de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 000075-



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*  
*"Perú Suyuna Paya Pataka Marapa: paya pataka t'aqwaqtawi maranaka"*

2021-DPH, de fecha 18 de octubre de 2021, incluyendo la numeración de los stands en la dirección del establecimiento ubicado en Jr. Moquegua N° 880, 890 esq. Plaza Dos de Mayo N° 12-A, stand 100, 101, 102, 103, 148, 149, 150, 151, 152 distrito, provincia y departamento de Lima y ratificar los demás extremos sin alterar lo sustancial del acto contenido;

Que, en ese sentido, en virtud del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; resulta necesario modificar la Resolución Directoral N° 0075-2021-DPHI/MC, de fecha, 18 de octubre de 2021, incluyendo la numeración de los stands en la dirección del establecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565 - Ley de creación del Ministerio de Cultura; Ley N° 28296 - Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, y sus modificatorias; Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Decreto Supremo N° 005-2013-MC que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 001-2010-MC que aprobó la fusión de, entre otros, el Instituto Nacional de Cultura en el citado Ministerio, por lo que toda referencia normativa al INC se debe entender al Ministerio de Cultura; Decreto Supremo N° 011-2006-ED que aprobó el Reglamento de la Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el artículo 1º de la parte resolutive de la Resolución Directoral N° 00075-2021-DPH, de fecha 18 de octubre de 2021, para la inclusión de la numeración de los stands en la dirección del establecimiento. El artículo 1º quedará redactado con el siguiente texto:

**Artículo 1º.- Emitir** la autorización sectorial requerida para el otorgamiento de licencia de funcionamiento para la Venta al por menor de artículos para el hogar N.C.P. (Venta de instrumentos musicales y partituras), en el establecimiento ubicado en Jr. Moquegua N° 880, 890 esq. Plaza Dos de Mayo N° 12-A, stand 100, 101, 102, 103, 148, 149, 150, 151, 152 distrito, provincia y departamento de Lima.;

**Artículo 2.-** Ratificar los demás extremos de la Resolución Directoral N° 0075-2021-DPHI/MC de fecha 18 de octubre de 2021.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución Directoral a la señora Aida Devoto Bellido de Méndez, para los fines pertinentes

**Artículo 4.-** Publíquese la presente Resolución en el portal de Internet del Ministerio de cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe))

#### **Regístrese, comuníquese y publíquese**

Documento firmado digitalmente

**GARY FRANCISCO MARISCAL HERRERA**  
DIRECCIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO INMUEBLE